MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE PROVISION DE DESMALEZADORAS

En el Distrito de San Juan del Paraná, republica del Paraguay, a los 01 días del mes de MARZO del año 2023, ACUERDAN por una parte LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ con RUC N °80022741-7, representando en este acto por el Intendente Municipal ALDO N. LEPRETTI BAEZ, y refrendado por la Secretaria General Lic. Yanina Candia, y; en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y por la Otra La Empresa SUPPORT SA CON RUC Nº80065762-4, presentada para este acto por FEDERICO MARTIN KALLUS LUZKO CON CI Nº3.600.146, denominado en Adelante **EL PROVEEDOR**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE DE DESMALEZADORAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

EL PROVEEDOR se obliga a realizar el servicio de provisión de DESMALEZADORAS a la Municipalidad de San Juan del Paraná, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 - ADQUISICION DE DESMALEZADORAS – ID N°423.436.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente..

3. IDENTIFIACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.436.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 - ADQUISICION DE DESMALEZADORAS – ID N°423.436, convocado por la Municipalidad de San Juan del Paraná, adjudicado por Resolución I.M N°52/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marcha	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora	Un	04	Stihl	Brazil	3.597.000	14.388.000
Precio Total							14.388.000

El monto total es de Gs. 14.388.000(catorce millones trescientos ochenta y ocho mil guaraníes).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAPROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

A MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, a través de la Direccion de Obras – Cristian Roberto Ojeda Areco-Director de Obras.-

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. .-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de marzo de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

SUPPORT S.A.

Federico Martin Kallus
SUPPORT SA